

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA
(RÚBRICA).

DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ
(RÚBRICA).

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA
(RÚBRICA).

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
(RÚBRICA).

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA).

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:
Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 163

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Los entes públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2017, deberán observar las disposiciones contenidas en este Decreto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los demás ordenamientos aplicables en la materia.

Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente y a la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto.

El ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia y temporalidad, así como contribuir a generar al final del ejercicio fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del Estado y Municipio, según los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del proyecto. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones del Estado y Municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto programable, fideicomisos y los que provengan de los recursos propios.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso y sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.

Los padrones de solicitantes, los instrumentos de selección y entrega de los programas sociales serán auditados por la autoridad competente, con la finalidad de garantizar que se cumplan las formalidades contenidas en este Decreto y demás disposiciones aplicables.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir su determinación.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia en la administración de los apoyos.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y municipios, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, en su clasificación funcional y programática se distribuye de la siguiente manera:

a) Clasificación Funcional:

Finalidad	Función	Importe en pesos
01 Gobierno		38,998,841,724
	Legislación	1,207,763,363
	Justicia	9,311,452,235
	Coordinación de la política de gobierno	5,875,505,435
	Relaciones exteriores	38,081,236
	Asuntos financieros y hacendarios	9,387,430,363
	Asuntos de orden público y seguridad interior	11,284,181,924
	Otros servicios generales	1,894,427,168
02 Desarrollo social		157,353,119,400
	Protección ambiental	3,146,597,340
	Vivienda y servicios a la comunidad	9,368,120,749
	Salud	37,301,624,674
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,428,853,824
	Educación	84,551,988,326
	Protección social	20,555,934,487
03 Desarrollo económico		12,257,225,539
	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	937,286,769
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,906,606,961
	Combustibles y energía	194,917,477
	Minería, manufacturas y construcción	654,200,355
	Transporte	6,551,647,094
	Comunicaciones	615,279,865
	Turismo	282,551,813
	Ciencia, tecnología e innovación	1,073,420,503
	Otras industrias y otros asuntos económicos	41,314,702
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores		46,672,629,417
	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	8,174,609,189
	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	35,942,109,809
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,555,910,419
	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	2,845,558,661
	Fondo general de provisiones salariales y económicas	2,191,618,875
	Total	260,318,993,616

b) Clasificación Programática

Finalidad	Función	Subfunción	Programa Presupuestario	Denominación	Importe en pesos
Gasto Programable					213,646,364,199
01 Gobierno					38,998,841,724
01	01	01	01	Legislativo	997,218,453
01	01	02	01	Fiscalización gubernamental	210,544,910
01	02	01	01	Administrar e impartir justicia	3,465,605,720
01	02	02	01	Procuración de justicia	3,452,002,837
01	02	03	01	Prevención y reinserción social	2,191,959,707
01	02	04	01	Derechos humanos	201,883,971
01	03	01	01	Conducción de las políticas generales de gobierno	1,623,288,265
01	03	02	01	Democracia y pluralidad política	481,253,745
01	03	03	01	Conservación del patrimonio público	172,442,205
01	03	04	01	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	630,805,713
01	03	05	01	Asistencia jurídica al ejecutivo	64,498,724
01	03	06	01	Electoral	2,282,767,295
01	03	07	01	Población	40,530,445
01	03	08	01	Política territorial	550,133,021
01	03	09	01	Coordinación metropolitana	29,786,022
01	04	01	01	Relaciones exteriores	38,081,236
01	05	02	01	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	197,052,373
01	05	02	02	Fortalecimiento de los ingresos	7,103,033,636
01	05	02	03	Gasto social e inversión pública	686,423,424
01	05	02	04	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	14,215,619
01	05	02	05	Planeación y presupuesto basado en resultados	673,338,793
01	05	02	06	Consolidación de la administración pública de resultados	713,366,518

01	07	01	01	Seguridad pública	9,328,341,899
01	07	02	01	Protección civil	620,703,953
01	07	04	01	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,335,136,072
01	08	01	01	Protección jurídica de las personas y sus bienes	1,268,715,952
01	08	01	02	Modernización del catastro mexiquense	30,365,890
01	08	02	01	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	47,573,082
01	08	03	01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	212,327,288
01	08	04	01	Transparencia	142,327,660
01	08	05	01	Gobierno electrónico	183,830,983
01	08	05	02	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	9,286,313
02 Desarrollo social					157,353,119,400
02	01	01	01	Gestión integral de residuos sólidos	120,000,000
02	01	02	01	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	7,193,160
02	01	03	01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,859,792,647
02	01	04	01	Protección al ambiente	678,723,236
02	01	05	01	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	480,888,297
02	02	01	01	Desarrollo urbano	4,642,984,797
02	02	02	01	Desarrollo comunitario	223,586,656
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua	1,835,880,755
02	02	04	01	Alumbrado público	1,261,575,837
02	02	05	01	Vivienda	419,931,329
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	38,338,708
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	945,822,667
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	2,673,254,176
02	03	02	01	Atención médica	24,731,392,764
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	4,072,821,290
02	03	02	03	Salud para la mujer	2,879,091,981
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	1,026,134,189
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	932,462,039
02	03	05	01	Sistema de protección social en salud	986,468,235
02	04	01	01	Cultura física y deporte	619,238,187
02	04	02	01	Cultura y arte	1,332,699,641
02	04	03	01	Identidad mexiquense	446,563,015
02	04	04	01	Nuevas organizaciones de la sociedad	30,352,981
02	05	01	01	Educación básica	56,655,420,066
02	05	02	01	Educación media superior	6,691,846,789
02	05	03	01	Educación superior	8,380,767,230
02	05	04	01	Estudios de posgrado	45,769,382
02	05	05	01	Educación para adultos	595,437,023
02	05	06	01	Gestión de las políticas educativas	3,196,756,394
02	05	06	02	Modernización de la educación	7,223,680,579
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil	1,762,310,863
02	06	01	01	Prestaciones obligatorias	6,292,007
02	06	02	01	Pensiones y seguro por fallecimiento	13,579,459,434
02	06	03	01	Prestaciones potestativas	736,642,634
02	06	05	01	Alimentación y nutrición familiar	1,558,318,829
02	06	07	01	Pueblos indígenas	591,181,360
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente	112,029,871
02	06	08	02	Atención a personas con discapacidad	387,431,335
02	06	08	03	Apoyo a los adultos mayores	1,681,019,543
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia	195,984,809
02	06	08	05	El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de género	1,408,972,235
02	06	08	06	Oportunidades para los jóvenes	298,602,430
03 Desarrollo económico					12,257,225,539
03	01	01	01	Promoción internacional	26,814,023
03	01	02	01	Empleo	694,534,133
03	01	02	02	Administrativo y laboral	215,938,613

03	02	01	01	Desarrollo agrícola	930,074,589
03	02	01	02	Fomento a productores rurales	366,749,165
03	02	01	03	Fomento pecuario	27,724,299
03	02	01	04	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	2,794,192
03	02	02	01	Desarrollo forestal	129,715,503
03	02	03	01	Fomento acuícola	35,291,457
03	02	05	01	Infraestructura hidroagrícola	414,257,756
03	03	05	01	Electrificación	194,917,477
03	04	01	01	Fomento a la minería	9,599,964
03	04	02	01	Modernización industrial	644,600,391
03	05	01	01	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	287,549,831
03	05	01	02	Modernización del transporte masivo	1,557,758,185
03	05	01	03	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	4,701,074,896
03	05	04	01	Modernización de la comunicación aérea	5,264,182
03	06	01	02	Modernización de las telecomunicaciones	615,279,865
03	07	01	01	Fomento turístico	282,551,813
03	08	01	01	Investigación científica	711,194,139
03	08	02	01	Desarrollo tecnológico aplicado	74,688,027
03	08	03	01	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	200,805,553
03	08	04	01	Innovación científica y tecnológica	86,732,784
03	09	03	01	Promoción artesanal	41,314,702
99	99	99	98	Fondo general de previsiones salariales y económicas	2,845,558,661
99	99	99	99	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones de los trabajadores al servicio del Estado	2,191,618,875
Gasto No Programable					46,672,629,417
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores					46,672,629,417
04	01	01	01	Deuda pública	8,174,609,189
04	02	02	01	Participaciones	22,457,020,463
04	02	03	01	Aportaciones	13,485,089,346
04	04	01	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,555,910,419
T o t a l					260,318,993,616

Dentro del Programa Presupuestario Procuración de Justicia, se incluyen \$10,021,169.00 que serán ejercidos por el organismo desconcentrado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, para prevenir, atender, combatir y erradicar la Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas en el Estado de México.

Asimismo, de acuerdo al análisis realizado conjuntamente entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno del Estado de México, sobre la identificación de los programas transversales que contribuyen al gasto social destinado a la población infante y adolescente en el Estado, se determina que para el ejercicio 2017 se destinarán \$95,292,632,220.00 para satisfacer y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye en su clasificación administrativa de la forma siguiente:

Clasificación Administrativa	
Ente	Importe en pesos
Poder Ejecutivo	148,793,158,351
Poder Legislativo	1,679,590,945
Poder Judicial	3,131,230,474
Órganos Autónomos	7,254,729,520
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	99,460,284,326
Total	260,318,993,616

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos total del Gobierno del Estado de México, se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:

Sector	Importe en pesos
Gasto Programable	213,646,364,199
Desarrollo social	176,542,762,856
Educación, cultura y bienestar social	86,680,229,618
Desarrollo urbano y regional	8,768,216,431